



20 de febrero de 2026

Requerimiento: Se solicita la planilla correspondiente (que figura como anexo de la ley) al presupuesto inicial destinado a la Fundación de la Hemofilia en concepto de transferencias o subsidios del Ministerio de Salud previsto para el ejercicio 2025.

Respuesta:

Se informa que al ser el presupuesto del año 2025 un presupuesto de prórroga, las planillas anexas a la Decisión Administrativa N°3/2025 que distribuyó los créditos del presupuesto de ese año, se presentaron con una apertura agregada, que no permite identificar las asignaciones a la Fundación de la Hemofilia (partida subparcial).

A continuación, se adjunta el link del Anexo I de la DA N°3/2025 de distribución de créditos y recursos del presupuesto 2025. Si bien la desagregación de las partidas no permite identificar las asignaciones de la Fundación, los créditos para la misma (\$594 millones) se encuentran incluidos dentro de la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud, Servicio 310 - Ministerio de Salud, Programa 99 - Transferencias Varias, FF11 - Tesoro Nacional, Inciso 5 - Transferencias.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/405000-409999/408394/dea3-1.pdf>



Lic. Gabriel ESTERELLES
Director General